



La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

DE INTERES de ésta **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS** la conmemoración el día 6 de noviembre de 2020 del **BICENTENARIO** del Primer Izamiento del Pabellón Nacional en las Islas Malvinas.



FUNDAMENTO

Señor Presidente

Como reiteradamente se sostiene la “causa MALVINAS” al tiempo de reclamar la reivindicación de los derechos de soberanía de nuestra nación, con fundamentos históricos, geográficos y jurídicos, sobre las Islas Malvinas y archipiélagos del Atlántico Sur, viene paralelamente a erigirse como hechos aglutinante, homogéneo y fundante de la unanimidad en sentir del pueblo Argentino.

En ocasión de conmemorarse el día 6 de noviembre de 2020 el BICENTENARIO del Primer Izamiento del ilustrísimo Pabellón Nacional en las Islas Malvinas, ésta Cámara de Diputados, en tanto representante del Pueblo, debe expresarse de manera efectiva.

Como consecuencia de la emancipación primero, 25 de mayo de 1810, y de la declaración de la Independencia luego, 9 de julio de 1816, nuestro país hubo de heredar el territorio geográfico que fuera parte en su tiempo de la colonización española.

Aquel derecho se materializó, en relación a las muy amadas islas del Atlántico Sur, en el año 1820.

El primer izamiento del emblema patrio no se erigió tan solo como un gesto simbólico, muy por el contrario, se concretó con el mismo el “utis possidetis iuris”, como se poseía en 1810 deberá sostenerse la posesión.

Éste bicentenario además de su conmemoración nos obliga a la reflexión sobre el reclamo de los justos derechos nacionales y a extremar las vías jurídicas y diplomáticas para dar génesis a la recuperación definitiva de nuestras islas. Por



nosotros, por nuestras posteridad y para demostrar al mundo de los pueblos libres y hombres de buena voluntad que la República Argentina solo será una y completa cuando en dominio inmortal se cobijen las perlas del Atlántico Sur.